ANIMALES DE TIRO.

111 mulas en buen estado.

Protesto á Ud. las seguridades de mi consideración y aprecio.

Monterrey, Enero 12 de 1869.—*Julio Randle (h.)*—Al C. Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

DOCUMENTO LXII.

FERROCARRIL MINERAL.

Anexo número 952.

Un timbre de á cincuenta centavos debidamente cancelado.—C. Gobernador:—Jorge Cañedo, en representación del Sr. J. A. Robertson, según lo tengo acreditado, ante Ud. respetuosamente expongo:

Que mi poderdante, Gerente General del Ferrocarril de esta ciudad al Mineral de San Pedro, ha construido un tramo más de vía que mide próximamente un kilometro, según puede verse en el plano que por duplicado acompaño, con el objeto de facilitar la carga del metal que se extrae de la mina de Zaragoza; pero como para ponerlo en explotación se requiere la autorización del Gobierno de su digno cargo, previo reconocimiento pericial.

A Ud. suplico se sirva dictar sus superiores órdenes, á efecto de que sea reconocido ese nuevo tramo de vía férrea, que corresponde al kilometro número 19, para que sea destinado al servicio público, siempre que así lo tuviere á bien acordar.

Monterrey, Marzo 21 de 1896.—*Jorge Cañedo.*

Anexo número 953.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Monterrey, 4 de Abril de 1896.—Como se solicita por la representación del Sr. J. A. Robertson en el anterior ocurso y atendido al informe que rinde el señor Ingeniero Francisco Beltrán acerca del reconocimiento por él practicado del tramo de vía de que se trata correspondiente al kilómetro 19, del Ferrocarril Mineral y á que se refiere el plano que por duplicado se acompaña, el Gobierno autoriza la explotación de dicho tramo de vía; cuidando la Empresa de exigir de sus empleados el extricto cumplimiento de las precauciones relativas á velocidades, uso oportuno de los frenos y las demás que sean necesarias en virtud de alcanzarse en esa parte de vía pendientes extra-normales según se advierte por el señor Ingeniero en el informe citado. Notifíquese, transcríbase al C. Alcalde 1º de esta Municipalidad para su conocimiento y anótense los planos en el sentido que se expresa, devolviendo uno al interesado y el otro agréguese con las diligencias á sus antecedentes.

C. Berardi.—Ramón G. Chávarri, Secretario.

Anexo número 954.

Un timbre de á cincuenta centavos debidemente cancelado.—C. Gobernador del Estado.—Los que subscribimos, dueños unos y otros arrendatarios de terrenos que atravieza el Ferrocarril de las Fundiciones á las Minas de San Pedro y San Pablo, de que es concesionario el Sr. Robertson, ante Ud. respetuosamente exponemos: que desde que se puso en explotación el expresado Ferrocarril varias veces se nos ha prometido componer toda la línea para evitar el paso de transeuntes y caballerías que tanto perjudican nuestras labores, poniendo al efecto, donde fuere necesario, lo que los ferrocarriles llaman *Cattle Guards* y que sirven para obstruir el paso á los animales por la via. Como han pasado varios meses sin que la Empresa haya cumplido sus promesas

A Ud. suplicamos se sirva dictar sus órdenes para que prontamente se remedien los perjuicios de que nos quejamos, en la inteligencia que nombramos nuestro representante para la presente gestión al Sr. Dr. Santiago Zambrano.

Protestamos lo necesario.

Monterrey, Marzo 24 de 1896.—*Fernando de la Garza y Cantú.—Guadalupe Salinas.—Andrés Quintanilla.—Santiago Zambrano.—Fernando González.—Jesús María E. Elizondo.*—Por mi papá Vicente Guajardo, *Victoriano Guajardo.*—Por mi mamá Trinidad González de González, *Josefa González.*—Por mi tía Felicitas Garza V. de González, *María de Jesús López.—Emeterio Lozano.—Estanislao Treviño.—Bonifacio Zambrano.*

Anexo número 955.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Monterrey, 7 de Abril de 1896.—Agréguese el informe fecha de ayer rendide por el C. Inspector del Ferrocarril Mineral de esta Ciudad y en vista de las razones que en él se expresan, como lo solicitan los ocurrentes el Gobierno dispone: que por la Empresa del Ferrocarril se establezcan sobre su línea los pasos ó *Catlle Guards* de que se habla en el anterior escrito, situándolos: uno en el crucero del camino de la Hacienda de "Los Remates" en terreno de que es dueño el Sr. Emeterio Lozano, y otros dos en donde empiezan y terminan los terrenos del Dr. Santiago Zambrano; con la obligación la Empresa de colocar los demás pasos de que habla dicho informe en los puntos del terreno del Sr. Fernando Garza y Sra. Trinidad G. de González, al pasar el puente que une á esta Ciudad con el otro lado del Río, y en el terreno del C. Andrés Quintanilla á medida que se vayan acotando con cercas tales predios atravezados por la mencionada línea férrea. Notifíquese, transcríbase al Inspector del repetido Ferrocarril y al Alcalde 1º de esta Municipalidad para su conocimiento y efectos, recomendándoles den aviso de estar construídos los *Cattle Guards* de que se trata y agréguese esta instancia á sus antecedentes.

C. Berardi.—Ramón G. Chávarri, Secretario.

Anexo número 956.

Un timbre de á cincuenta centavos cancelado.—C. Gobernador del Estado.—J. A. Robertson, de esta vecindad, como apoderado del Ferrocarril

Mineral y Compañía Terminal de esta Ciudad, ante Ud. respetuosamente expongo: que el gran incremento que han tomado en los últimos meses los negocios de la Compañía Manufacturera de Ladrillos de Monterrey, la llegada del Ferrocarril Internacional Mexicano á la población y otras causas igualmente atendibles, y que creo inutil patentizar á esa Superioridad, reclaman como una imperiosa necesidad la colocación de un tercer riel sobre la vía del Mineral, que la haga adaptable para el servicio de material rodante de vía ancha en el tráfico de dicho Ferrocarril y ramales aprobados por ese Gobierno desde la Zona Norte del Municipio hasta la Ladrillera, según los planos que obran en el expediente relativo y á los cuales me refiero en esta solicitud.

Como la mejora propuesta beneficiará á la vez á la Empresa por mi representada y de un modo directo á las vías de ferrocarril de que se ha hecho mención y otras industrias importantes, suplico á Ud. C. Gobernador del Estado, se sirva conceder la autorización bastante para construir el tercer riel en referencia, de entera conformidad con mi petición. Es así de justicia.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Febrero 17 de 1899.—*J. A. Robertson.*

Anexo número 957.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Monterrey, 28 de Febrero de 1899.—Estimándose atendibles las razones que expresa en su anterior instancia el Señor J. A. Robertson con su caracter de apoderado de la Compañía del Ferrocarril Mineral y Terminal de esta Ciudad, se le concede la autorización que solicita para proceder á la colocación de un tercer riel sobre la vía que la haga adaptable al servicio de material rodante de vía ancha en el tráfico de dicho ferrocarril y ramales de éste aprobados por el Gobierno; en el concepto de que tal colocación quedará concluida dentro del plazo de seis meses, á contar desde hoy, como se ofrece en la exposición que antecede y de que si así no fuere, perderá la Empresa en favor de las Rentas del Estado la cantidad de $400 cuatrocientos pesos que se depositarán desde luego en la Tesorería General del mismo, como garantia del cumplimiento de su compromiso. Notifíquese y trascríbase al Sr. Alcalde 1°, al Inspector de dicha vía y á la mencionada Tesorería para los fines correspondientes.

B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, Secretario.

Anexo número 958.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Neevo-León.—Monterrey, 15 de Septiembre de 1899.—No habiéndose dado cumplimiento por parte del Sr. J. A. Robertson á lo prevenido en el acuerdo de este Gobierno, de fecha 28 de Febrero del corriente año, en que se concedió á aquel, permiso para colocar un tercer riel sobre la vía del Ferrocarril Mineral y terminal de esta Ciudad, dentro del plazo de seis meses, á contar desde la expresada fecha del referido acuerdo, cuyo plazo expiró el 28 de Agosto último; se declara caduca é insubsistente dicha autorización y perdida la cantidad de $400 cuatrocientos pesos, que existe depositada en la Tesorería General del Estado, en favor de las rentas de este y de la Federación, en la proporción correspondiente; debiendo la mencionada oficina hacer la aplicación del caso. Notifíquese, trascríbase para su conocimiento y efectos á quienes corresponda y publíquese en el Periódico Oficial.—*B. Reyes.—Ramón G. Chávarri,* Secretario.—Rúbricas.

Anexo número 959.

J. A. Robertson.—Monterrey, México.—Monterrey, Nuevo-León, Enero 24 de 1899.—Sr. Don Ramón García Chávarri, Secretario del Gobierno.—Presente.—Muy Señor mío.—Tengo la honra de acusar á Ud. recibo de su atenta comunicación 2260 fecha del 23 del presente, en la que por acuerdo del Señor Gobernador, me suplica Ud. rinda á esa Secretaría, un informe relativo al Ferrocarril Mineral, expresando el ancho y extensión de la vía, número de pasajeros y peso de carga transportados por esa línea; cuyo informe, hoy tengo el gusto de adjuntarlo á Ud. en la presente y que espero le sea á Ud. del todo satisfactorio.

Muy afectuosamente de Ud. amigo afectísimo y atento S. S.—*J. A. Robertson.*

Anexo número 960.

INFORME del tonelaje transportado, número de pasajeros, ancho y extensión de la vía del Ferrocarril Mineral y Compañía Terminal de Monterrey, correspondiente al año de 1898, y que, por acuerdo del Sr. Gobernador solicita el Sr. Secretario Ramón García Chávarri, en su oficio número 2,260 del 23 de Enero de 1899.

PESO DE FLETE TRANSPORTADO.

Enero	5.624,670	kilogramos.
Febrero	5.208,960	id.
Marzo	5.584,970	id.
Abril	5.545,430	id.
Mayo	7.125,058	id.
Junio	7.260,460	id.
Julio	6.494,440	id.
Agosto	6.680,370	id.
Septiembre	5.502,580	id.
Octubre	5.162,270	id.
Noviembre	6.653,801	id.
Diciembre	6.092,869	id.
Total	71.935,878	

NUMERO DE PASAJEROS.

Enero	797
Febrero	631